



Glosario de Términos

Glosario de Términos

CUESTIONARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

CENACOM: Siglas del I Censo Nacional de Comisarías

ID N°: Código de identificación único de cada comisaría que conforma el Directorio Nacional de Comisarías a nivel nacional, asignado por el INEI.

Comisarías: Dependencia policial encargada de mantener el orden público, con funciones preventivas y de investigación en una determinada jurisdicción a nivel nacional.

AER N°: Área de empadronamiento rural simple y compuesto, conformada por uno o más centros poblados rurales.

DIRTEPOL: Siglas de la Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú, que corresponde a la jurisdicción de uno o más departamentos o regiones, sea por la continuidad operativa (como en Tacna - Moquegua; Cusco - Madre de Dios; Amazonas - San Martín) o puede corresponder a provincias y distritos (caso provincias de Jaén – San Ignacio y algunos distritos de Cutervo y San Miguel, del departamento de Cajamarca, bajo la jurisdicción de la DIRTEPOL Chiclayo). Por necesidad nacional, algunas provincias y distritos están bajo la jurisdicción de Frentes Especiales o de Emergencia, caso el Frente Huallaga y el VRAE.

Región policial: son órganos que ejercen las funciones, atribuciones y competencias de la Policía Nacional del Perú en un determinado espacio geográfico del territorio nacional. Están a cargo de Oficiales Generales o Coroneles de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

Clase: En las comisarías de la PNP, se identifica 2 clases, tales como: básicas y especializadas.

Comisaría básica: Es aquella que se encuentra tipificada en A, B, C, D y E de acuerdo al número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción. Dicha tipificación está debidamente reglamentada por la Policía Nacional del Perú.

Comisaría especializada: Son aquellas que desarrollan un servicio específico, comprende comisarías de mujeres (CAVIFAN), turismo, aeropuertos, terminales terrestres y protección de carreteras.

Comisaría PNP tipo A: Con capacidad de 121 a 240 efectivos policiales. Hasta 1,020 m² de área construida. Cobertura de 80,001 a 160,000 habitantes.

Comisaría PNP tipo B: Con capacidad de 61 a 120 efectivos policiales. Hasta 680 m² de área construida. Cobertura de 40,001 a 80,000 habitantes.

Comisaría PNP tipo C: Con capacidad de 31 a 60 efectivos policiales. Hasta 415 m² de área construida. Cobertura de 20,001 a 40,000 habitantes.

Comisaría PNP tipo D: Con capacidad de 16 a 30 efectivos policiales. Hasta 285 m² de área construida. Cobertura de 10,001 a 20,000 habitantes.

Comisaría PNP tipo E: Con capacidad de 8 a 15 efectivos policiales. Hasta 245 m² de área construida. Cobertura de 5,000 a 10,000 habitantes.

Categoría: En las comisarías de la PNP, se identifica 2 categorías, tales como: sectorial y no sectorial.

Sectorial: corresponde a la comisaría que agrupa a varias comisarías básicas o especializadas, por cercanía, operatividad policial y accesibilidad entre ellas.

No sectorial: corresponde a sólo una comisaría.

Especialidad: son aquellas comisarías que actúan en áreas especializadas, desarrollando funciones para un servicio específico, comprende comisarías de mujeres, turismo, aeropuertos y terminales terrestres y protección e carreteras.

Comisaría de mujeres (CAVIFAM): Centro de atención a la violencia familiar, recepciona denuncias por violencia física, maltrato familiar o violencia contra la mujer.

Comisaría de turismo: Especializadas en resguardar y orientar a los turistas a nivel nacional.

Comisaría de aeropuerto y terminal terrestre: Funcionan dentro o cerca de los Aeropuertos y Terminales terrestres, a fin de preservar el orden y seguridad en dichos lugares.

Comisarías de protección de carreteras (COMPRCAR): Creadas para ejercer control, seguridad y apoyo a los conductores que circulan por carreteras del país.

Capítulo 100: Información de personal policial y cobertura poblacional

Cobertura poblacional: ámbito de competencia territorial, establecidos en función a la densidad poblacional del distrito.

Capítulo 200: Infraestructura de la comisaría

Propiedad del Ministerio del Interior (MININTER): Cuando el local o inmueble cuenta con algún documento formal que acredite que es de propiedad del Ministerio del Interior o de la Policía Nacional del Perú (Ficha de Inscripción en Registros Públicos, Escritura Pública de Compra o Donación, Resolución de Donación, etc.)

Alquilado: Cuando el local o inmueble es de propiedad de terceros, y el Ministerio del Interior o la Policía Nacional del Perú mantengan contrato de arrendamiento y pague a su propietario un alquiler por ocuparlo.

Cedido: Cuando el local o inmueble es de propiedad de terceros, y el Ministerio del Interior o la Policía Nacional del Perú lo ocupa con autorización del propietario (generalmente otras entidades del Estado), sin pagar alquiler alguno. Se pueden ejecutar modificaciones en el local. El local debe ser utilizado para la función para la cual se solicitó. El período de uso puede ser indefinido.

Energía eléctrica mediante red pública: Cuando el local de la comisaría cuenta con sistema de electricidad proporcionado por un concesionario de electricidad y sus instalaciones de alumbrado están operativas. Por excepción se aceptará que también se cuente como red pública eléctrica, a los casos en que compañías mineras brinden energía al centro poblado o cuando el municipio del centro poblado provee de energía eléctrica a través de un generador

Red pública de agua potable: Cuando el agua que se consume procede de una conexión propia dentro de la comisaría, y que proviene de una empresa abastecedora de agua.

Red pública de desagüe dentro de la comisaría: Es el sistema de tuberías ubicado en el subsuelo de la vía pública, por el cual las viviendas y establecimientos desechan residuos humanos

Sistemas de evacuación de aguas de lluvias: Es el conjunto de canales, tubos y uniones para desviar y llevar el agua de lluvia lejos de las paredes y cimientos de la comisaría, ya que ayuda a mantener la integridad de la construcción. Pueden ser de techo (aéreas) o de piso.

Frontis de la comisaría: Comprende la fachada que representa el ingreso principal de la comisaría, si esta ocupara toda la manzana, se considerara todo el perímetro de la comisaría. (No se considera el cerco del perímetro).

Puertas sin marco estructural (vano): espacio vacío correspondiente al ingreso/salida de una habitación, sin marco estructural de puerta.

Mampara: Plancha de cristal corrediza que encontramos principalmente en el ingreso a la comisaría.

Marco estructural de ventana: Pieza que rodea o enmarca la ventana, puede ser de fierro, madera, aluminio u otro.

Ventana sin marco estructural (vano): espacio vacío en una pared sin marco estructural.

Lavatorio (Lavabo): Recipiente para el aseo personal, generalmente se encuentra al interior de los baños y en la mayoría de los casos consta de un solo grifo.

Grifos para lavatorios, urinarios y duchas: Llave de metal u otro material, colocado en los lavatorios, urinarios, inodoros y en otros depósitos a fin de regular el paso de agua.

Estado de conservación: Es el estado actual en el que se encuentra la infraestructura, tales como; paredes, pisos; equipos informáticos: PC/ laptop, impresoras; de comunicación: teléfono, radios móviles, rpm, rpc u otros elementos como: puertas, ventanas, dispositivos eléctricos, aparatos sanitarios; que forman parte de la comisaría.

Baño turco: Construcción que no cumple con las características de un baño, instalado a ras del suelo con un agujero en el piso que en sus partes laterales tienen dos sitios para apoyar ambos pies, para no caerse y con ranuras para no resbalarse. Se encuentran generalmente en el interior de las celdas o calabozos de los detenidos; construidos específicamente por seguridad.

Válvula: Dispositivo que sirven para controlar o interrumpir automáticamente el suministro de agua y así controlar o proteger partes de la red o artefactos sanitarios. También es conocido con el nombre de llave general de la habitación de baño.

Sumidero: Boca de desagüe, generalmente protegida por una rejilla, de tal forma que la entrada del agua sea en sentido vertical. Lo encontramos en los baños, patios, pasadizos y lavandería.

Capítulo 300: Equipamiento, comunicaciones y mobiliario

Multifuncional: Equipo informático que posee básicamente las siguientes funciones dentro de un único bloque físico: Impresora, Escáner y Fotocopiadora, ampliando o reduciendo el original.

Sistema de Denuncia Policiales (SIDPOL): Es un sistema en donde el Jefe de la Unidad de Tránsito registra las denuncias de tránsito u otros tipos de denuncias, de manera digitalizada. Este tipo de sistemas, se encuentran generalmente en las comisarías de tipo A.

Los Registros Administrativos: son libros que tienen las comisarías en donde registran las diferentes ocurrencias del día. Estos libros están clasificados según el tipo de ocurrencia, que pueden ser: Libros de ocurrencias de accidentes de tránsito, libro de denuncias directa o verbal.

Mapa de Delitos: es la representación numérica de los hechos delictivos que se producen con mayor frecuencia en el distrito. Tiene por objetivo identificar los puntos críticos de la delincuencia que se producen en el distrito con la finalidad de establecer acciones inmediatas contra ese flagelo social, con la participación de la policía, juntas vecinales y población organizada.

Capítulo 400: Funcionamiento y seguridad

Alcoholemia: Representa la concentración de alcohol en la sangre. El control de alcoholemia se trata de una medida útil en prevención de accidentes de tránsito y promueve la seguridad vial.

Plan de Trabajo: Es un conjunto sistemático de actividades que se lleva a cabo para concretar una acción. Como instrumento de planificación, el plan de trabajo de la PNP establece un cronograma, designa a los responsables y establece metas y objetivos.

Simulacro de Plan de Seguridad: Es toda acción que se realiza simulando un fenómeno (sísmico, incendio, tsunami, inundación, huracán, materiales peligrosos, socio-organizativo, etc.), siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección.

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC): Es una organización conformada por las principales instituciones y organizaciones públicas y privadas (Municipalidad, Comisarías, Juntas vecinales, coordinadores de programas sociales, ONG's, etc.) que tienen que ver con el quehacer de la seguridad ciudadana (desarrollo de actividades de capacitación en temas de seguridad, autoprotección, prevención, defensa, etc.) en una determinada jurisdicción.

Comité Cívico de Cooperación: Consiste en la participación activa del comisario en trabajo conjunto con las autoridades más representativas del distrito: alcalde, teniente alcalde, teniente gobernador, director de la institución educativa más cercana, doctor responsable del centro o posta médica u otras personas que ayudan al desarrollo del distrito.

Patrullaje a pié: Es la operación policial que cotidianamente realiza la PNP con efectivos policiales que se desplazan a pié con el objeto de mantener el orden público y prevenir los delitos y faltas.

Patrullaje en vehículos motorizados: Es la operación policial que realiza la PNP con efectivos policiales desplazándose en unidades móviles motorizadas como autos, camionetas, motos lineales, etc.

Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC): Es el conjunto de procedimientos y acciones ejecutadas con autorización del INDECI, con la intervención de los inspectores técnicos de seguridad en defensa civil, conducentes a verificar y evaluar el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en defensa civil vigentes, a fin prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro de origen natural o inducido por el hombre, en salvaguarda de la vida humana.

Área de retiro frontal: Es el espacio dentro del área privada del predio (vereda) que separa las edificaciones de la vía pública al área construida de la comisaría.

Cámara de Gesell: Es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los interrogados.

Grupo electrógeno/generador: Es un motor que sirve como dispositivo de abastecimiento de energía eléctrica a la comisaría, casi siempre se encuentra ubicado en un ambiente cerrado.

Planes operativos de emergencia (Planes de Contingencia): Técnicas de procedimientos preventivos, predictivos y reactivos que presentan una estructura estratégica y operativa, que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencia negativas.

Capítulo 500: Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura

Mantenimiento Preventivo: Comprende las acciones que se deben efectuar en forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños futuros y/o el deterioro de las condiciones físicas de la infraestructura de las comisarías, así como fallas que presentan en sus estructuras.

Mantenimiento Correctivo: Es el proceso que comprende todas las acciones orientadas a reparar deterioros, daños originados por el uso y/o desgaste natural de algunos materiales que conforman la edificación de las comisarías.

FORMULARIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Accidente de tránsito: Hecho imprevisto, eventual, ocurrido en los diferentes tipos de vías de circulación, con implicación de al menos un vehículo en movimiento.

Accidente fatal: Percance vial en el que resultan pérdidas de vidas humanas (fallecidos), puede haber heridos y daños materiales.

Accidente no fatal: Accidente de tránsito en el que no se presentan pérdidas de vidas humanas, puede haber lesionados (heridos) y/o ilesos, así como posibles daños materiales.

Atropello: Cuando un peatón es impactado por un vehículo en movimiento.

Atropello y fuga: Hecho donde un peatón es impactado por un vehículo en movimiento y éste se da a la fuga, dejando al peatón en condiciones de herido o fallecido, sin socorrerlo.

Autopista: Vía expresa con limitación total de accesos y con todos los cruces a desnivel.

Avenidas: Son vías anchas y relativamente grandes, donde el tránsito circula con carácter preferente respecto a las calles transversales.

Carretera: Vía pública de características modernas destinada a la circulación de un número grande de vehículos motorizados.

Choque: Impacto entre un vehículo en movimiento y un elemento fijo del terreno.

Choque y atropello: Impacto entre un vehículo en movimiento y un elemento fijo del terreno y como consecuencia un peatón es impactado.

Choque y fuga: Impacto entre un vehículo en movimiento y un elemento fijo del terreno, donde el vehículo que impacta se da a la fuga, sin asumir responsabilidades.

Colisión: Encuentro violento, accidental o imprevisto de dos o más vehículos en movimiento, en una vía de circulación, del cual resultan averías, daños, pérdida parcial o total de vehículos.

Curva: Tramo de vía pública no rectilínea con visibilidad limitada.

Despiste: Es la acción u efecto de perder la pista y se aplica al caso en que el vehículo abandona la calzada por la que transita contra o sin la voluntad de su conductor. El despiste es simple cuando no ocurre nada más que lo señalado pero el despiste puede ser el origen de otro accidente de mayor magnitud.

Despiste y volcadura: Cuando el conductor realiza maniobras bruscas y como consecuencia pierde la orientación del vehículo en marcha y origina que pierda su posición normal.

Esquina: Vértice del ángulo saliente o arista formada por dos vías convergentes o por dos paredes de un edificio.

Exceso de carga: Cuando el vehículo excede el peso reglamentario, generando que el vehículo marche con dificultad pudiendo generar un accidente.

Exceso de velocidad: Cuando el conductor sobrepasa los límites de velocidad permitidos en la vía que circula, razón por la cual es difícil controlar y detener el vehículo frente a una ocurrencia imprevista.

Falta de luces: Cuando las vías no tienen un adecuado alumbrado, factor que dificulta la visión del conductor y puede ocasionar accidentes de tránsito.

Herido grave: Persona que resulta con daños físicos como contusiones, fracturas graves, heridas sangrantes, a causa de un accidente de tránsito, como atropello, choque, colisión, despiste, etc. Por lo general, en la lectura descriptiva del A.T. el herido grave ingresa al centro de salud con algún TEC (traumatismo encéfalo craneano) o con heridas que revisten operación inmediata.

Herido leve: Persona que resulta con daños físicos, como cortes, golpes y fracturas leves, a causa de un accidente de tránsito, como atropello, choque, colisión, despiste, etc., y que no ameritan internamiento en el hospital.

Illeso: Persona que después de haber sido parte de un accidente de tránsito no sufre daño alguno en su cuerpo.

Inspección vehicular: Es la constatación de las condiciones de funcionamiento técnico mecánica, capacidad y comodidad del vehículo, para la seguridad y eficiencia del servicio.

Intersección: Es el cruce de dos o más vías; son elementos de discontinuidad en cualquier red vial. Invasión de carril / maniobras no permitidas: Ingreso intempestivo, no consentido a un carril contiguo.

Parque automotor: Está constituido por todos los vehículos que circulan por las vías de la ciudad, tales como vehículos particulares, vehículos de transporte público y vehículos de transporte de carga.

Pasajero: Persona que es transportada en algún vehículo con motor, sin considerar al conductor.

Patrulleros: Son vehículos de la PNP que realizan patrullaje policial cotidianamente, con el objeto de mantener el orden público y prevenir los delitos y faltas.

Recta: Tramo de la vía pública que no tiene curvas, con amplia visibilidad.

Remolcador: Vehículo concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un remolque o semirremolque.

Remolque y semirremolque: Equipo de al menos dos ejes y un eje de dirección como mínimo, provisto de un dispositivo de remolque que puede desplazarse verticalmente, que no transmita al vehículo de tracción una carga significativa. El Semirremolque; es el vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.

Rotonda (Ovalo): Tramo de la vía pública que tiene una curva cerrada ó semicurva y los conductores de los vehículos deben tomar sus precauciones.

SOAT: Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

Vehículos particulares: Son aquellos de propiedad personal o de empresas privadas, no usados en transporte público.

Vehículos de servicio público: Son aquellos de propiedad personal o de empresas privadas y prestan servicio al público.

Vehículo no identificado: Vehículo que habiendo estado involucrado en un accidente de tránsito se dio a la fuga, no permitiendo identificar sus características principales.

Vía expresa: Es una autopista dividida para el tráfico de alta velocidad con al menos un control parcial de acceso controlado.

Volcadura: Es el tipo de accidente que debido a las circunstancias que lo originan, provocan que el vehículo pierda su posición normal, incluso dé una o varias vueltas de campana.